

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO No:91001-31-89-002-2020-00036-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA

Dentro del proceso “91001-31-89-002-2020-00036-00” EJECUTIVO HIPOTECARIO, incoado por el BANCO BBVA contra ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA, por auto del 14 de febrero de 2020 se libró orden de pago a favor del actor y en providencia del 22 de junio de 2021 se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Teniendo en cuenta que el bien objeto del presente proceso se encuentra debidamente embargado según certificado de la oficina de registro e instrumentos públicos de esta ciudad, y atendiendo lo dispuesto en auto del 14 de febrero de 2020, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito,

DISPONE:

COMISIONAR al Inspector de Policía de Leticia (Amazonas), para la práctica del secuestro del inmueble identificado en folio de matrícula nº 400-270, indicándole al comisionado que deberá observar lo previsto por los arts. 39 y demás normas concordantes del C. General del Proceso y que tiene facultades para designar el secuestro.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

CÚMPLASE

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3be259913585bb93f5684b18ae416be8435908057100f8b0b7a04d2c77edf0e

Documento generado en 15/07/2021 03:39:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**